

Rad No.: 24-240-159609

Barranquilla, 2/12/2024

Señor(a)
ALFREDO ANGEL NAVARRO CASADIEGO
Carrera 21C1 No. 6 BIS – 60 Barrio Ensenada San Fernando
Santa marta

Contrato: 66770605

Asunto: Terminación contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de noviembre de 2024, radicada bajo No. 24-005595, referente al SERVICIO PROEXEQUIAL de PROEXEQUIAL S.A.S., facturado en el servicio de gas natural instalado en el inmueble ubicado en la Carrera 21C1 No. 6 BIS – 60 de Santa marta, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, el seguro cobrado a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fue tomado de manera voluntaria por el señor ALFREDO ANGEL NAVARRO CASADIEGO.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato del SERVICIO PROEXEQUIAL de PROEXEQUIAL S.A.S., motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
220924671